

27738 *ORDEN de 19 de noviembre de 1996 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 8/747/1995, interpuesto por don Félix Cienfuegos Hevia.*

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos se publica el fallo de la sentencia dictada con fecha 8 de octubre de 1996 por la Sección Octava de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 8/747/1995, promovido por don Félix Cienfuegos Hevia, contra resolución expresa de este Ministerio, por la que se confirma en reposición la sanción disciplinaria impuesta a la recurrente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: En atención a lo expuesto, la Sala ha decidido:

Primero.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Cienfuegos Hevia contra las resoluciones del Director general del Instituto Nacional de la Salud de 5 de octubre de 1993 y de 21 de junio de 1994, de que se hizo suficiente mérito, por entender que se ajustan a Derecho.

Segundo.—Desestimar las demás pretensiones del actor.

Tercero.—No hacer especial pronunciamiento sobre costas.»

Asimismo, se certifica que contra la referida sentencia se ha interpuesto recurso de casación por la parte litigante.

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo. Sr. Secretario general de Asistencia Sanitaria

27739 *ORDEN de 19 de noviembre de 1996 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 8/654/1995, interpuesto por don Enrique Castaño Grandino.*

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha 17 de septiembre de 1996 por la Sección Octava de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 8/654/1995, promovido por don Enrique Castaño Grandino, contra resolución expresa de este Ministerio por la que se confirma en reposición la sanción disciplinaria impuesta a la recurrente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: En atención a lo expuesto, la Sala ha decidido:

Primero.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Castaño Grandino contra las resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 30 de julio de 1993 y de 27 de julio de 1994, de que se hizo suficiente mérito, por entender que se ajustan a Derecho.

Segundo.—No hacer especial pronunciamiento sobre costas.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo. Sr. Secretario general de Asistencia Sanitaria.

27740 *ORDEN de 19 de noviembre de 1996 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 5/1.670/1992, interpuesto por doña Enma Fueyo Fanjul.*

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha 15 de septiembre de 1995 por la Sección Quinta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 5/1.670/1992, promovido por doña Enma Fueyo Fanjul, contra resolución expresa de este Ministerio, por la que se confirma en reposición la sanción disciplinaria impuesta a la recurrente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto, en su propio nombre y derecho, por doña Enma Fueyo Fanjul contra resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de fechas 31 de mayo de 1989 y 20 de julio de 1990, esta última dictada en reposición, a las que la demanda se contrae, declaramos que las resoluciones impugnadas con conformes a Derecho, sin hacer expresa condena en costas.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de noviembre de 1996.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo. Sr. Secretario general de Asistencia Sanitaria.

27741 *ORDEN de 22 de noviembre de 1996 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 5/1.939/1993, interpuesto por don Adolfo Alcoba Luque y otros.*

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 16 de mayo de 1996 por la Sección Quinta de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 5/1.939/1993, promovido por don Adolfo Alcoba Luque, doña Águeda Fernández Alcázar, doña Aicha Mimún Alí, doña Amparo Guerrero Comes, doña Ana Felicidad Egea Fernández, doña Ana María Bravo Conesa, doña Ana María Rubio Santa Cruz, don Andrés María Noya Díaz, doña Ángela Ortega Fajarnes, doña Ángeles Garrido Vilchez, doña Antonia Rivas Galindo, don Antonio Álvarez Román, don Antonio García Morillo, don Antonio García Sabina, don Antonio J. Castilla López, don Arturo A. López Medina, don Carlos Navas López, doña Carmen Aguilar López, doña Carmen Escribano Vázquez, doña Carmen Galindo Espinar, doña Carmen López Rodríguez, don Cecilio Palomino Muñoz, doña Clara Carballeda Gómez, doña Clementina del Campo Bossini, doña Concepción Luque Aldana, don Diego Boluda Nicolás, doña Dina Burrahai Hach Dris, doña Dolores Márquez Mateo, doña Dolores Suárez Cruz, doña Encarnación Bellón Navarro, doña Encarnación Carvajal Romero, doña Encarnación González Antequera, doña Encarnación López Moral, doña Encarnación Saavedra Gálvez, don Enrique Navarro Ariza, don Esteban Picón Guil, don Federico Vega Casares, don Felipe J. Cholbi Llorca, don Félix Aguilar García, don Fernando Campoy Rodríguez, don Fernando Nieto Fernández, don Francisco J. Játiva Sánchez, don Felipe de la Vega Díaz, doña Francisca Coll Balagué, don Francisco Linares Navarro, don Gabriel Jiménez Figueroa, don Guillermo Herrero Ruiz, don Hamed Amar Mohamed, don Ignacio López Cuevas, doña Inmaculada Remartínez Escobar, doña Inmaculada Reus González, doña Isabel López Eslava, doña Isabel María de la Cámara Jiménez, don Jerónimo José Romero Cuenca, don Joaquín López de Guevara Valejo, don José Figueredo Contreras, don José Marín Torrecillas, don José Ramos Valiente, don José Arturo Sánchez Esquembrí, don José D. Román Arias, don José Francisco Rico Paredes, don José Francisco Soto Moreno, don José Soler Márquez, doña Josefa Lupiáñez Ruiz, don Juan Cuenca Toro, don Juan A. Salvador Calvo, don Juan C. Gómez García, doña Leticia Muñoz Bustinduy, doña Luisa Morely Levy, don Manuel Díaz Hidalgo, don Manuel Sandoval López, doña María Cabas Huertas, doña María del Carmen Bueno Rodríguez, doña María del Carmen González Burgos, doña María del Carmen Juan Cortés, doña María del Carmen Lomeña Asensio, doña María del Carmen Moreno Pérez, doña María Dolores Agulló Padilla, doña María Dolores García Martín, doña María Dolores Santa-Cruz Gutiérrez, doña María Esperanza Romero Estudillo, doña María Gracia Manzanares Ramos, doña María Inés Ortega Hoyos, doña María Inmaculada Garzón Luque, doña María Isabel Galán Navarro, doña María Isabel Soria González, doña María Jesús Ortells Rodríguez, doña María Luisa Blanco Muñoz, doña María Vega Marín, doña María Mercedes Gil Ruiz, doña María Oliva Morillo Castro, doña María del Pilar Monfillo Rodríguez, doña María del Pilar Pérez Suárez, doña María del Rosario Martín Gómez, doña María Soledad Quesada Alonso, doña María Teresa Fernández Ruiz, doña María Jubete Benavides, doña María Teresa Martín Espinosa, doña Marina Fernández Santacruz, don Miguel Ángel Vázquez Díaz, doña Milagros Alonso Barrio, doña Milagros Jiménez Rodríguez, doña Mimunt Ahmed Mohamed, don Mohamed Ahmido Laarbi, don Mohamed Dris Kaddur, don Mohamed Mimun Seddik, don Mohamed Mohand Laarb, doña Natalia Ruiz Pernias, doña Natividad Gómez Gallego, doña Natividad Montiel Navarro, don Pedro A. Guevara Manzanares, don Pedro J. Centeno Pérez, doña Piedad Torres García, doña Pilar Brotón